

Fecha: 02-02-2026
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Columnas de Opinión
Título: **Columnas de Opinión: Municipios en deuda**

Pág. : 2
Cm2: 199,3

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: No Definida

Opinión

Rosa Pesutic
Vukasovic



*Secretaria de Finanzas Regional Aysén
Partido Comunista de Chile*

Municipios en deuda

¿Qué deuda? ¿Cuáles Municipios?
Para aclarar esas dudas primero se debe entregar el contexto del tema de esta columna.

Entre los años 1981 y 1987 se produjo en Chile la municipalización de la educación, vale decir, el traspaso de las escuelas y liceos propiedad del Estado a la administración municipal. Junto a este cambio administrativo se provocó un enorme perjuicio salarial a miles de profesores traspasados, debido a que los municipios no reconocieron el reajuste salarial que estaba contemplado en el Decreto Ley N° 3.551, Artículo 40 y el salario de los docentes se vio mermado por años y, en el marco del sistema de capitalización individual impuesto por las AFP, a largo plazo se afectaron irremediablemente las pensiones de miles de profesores jubilados.

Por eso durante décadas los docentes han exigido la reparación de esta deuda, acertadamente llamada Deuda Histórica, que es el resultado de la negación de un derecho salarial adquirido que se quitó a los profesores. Todos los afectos a esta deuda son personas de avanzada edad, que reciben pensiones bajísimas después de años de trabajo.

Con la Ley 21.728, de Reparación de la deuda histórica, se buscaba hacer un acto de justicia con los profesores y cerrar una herida que se arrastraba por años. Un pago único de 4.5 millones, en dos cuotas, en un plazo de 6 años, comenzando por los de más edad en octubre del año recién pasado.

Después de esperar 43 años para que se haga justicia, aparece una nueva injusticia.

En las comunas de Coyhaique, Aysén, Cisnes y Guaitecas, ningún profesor recibió este pago.

Motivo: los Municipios de esas comunas no respondieron la solicitud hecha por el Ministerio de Educación en el sentido de indicar si en su comuna se había pagado total o parcialmente dicha deuda. Solicitud hecha en febrero de 2025, reiterada en abril y en junio, e insistida en meses posteriores.

Al no responder en tiempo y forma han imposibilitado que los profesores afectos a este pago reciban el importe prometido, como la profesora Iris Guzmán Correa, profesora de Inglés, que tiene 100 años cumplidos hace 5 meses. Ni ella, ni nadie, debieron pasar por esta nueva injusticia, que ha sido provocada por Alcaldes y/o sus equipos, los que han faltado a sus deberes y obligaciones y le han fallado a miembros de la comunidad que merecen respeto y trato digno.

En los municipios de Lago Verde, Río Ibáñez, Chile Chico, Cochrane, O'Higgins y Tortel la situación fue diferente y los profesores recibieron el pago único de la Ley de Reparación de la deuda histórica. Los municipios que están en falta debieran ser orientados por los otros, la ayuda es necesaria ya que el plazo para no atrasar otro año más este pago vence unos días más. ¿No existe coordinación entre los municipios? ¿Qué pasa con la AREMU?

Los Alcaldes son responsables civil y penalmente por el cumplimiento de sus funciones, no es necesario que se les recuerden sus deberes. ¿O sí?